

II. Autoridades y personal

Oposiciones y concursos

Parlamento de Canarias

2585 ACUERDO de 27 de abril de 2017, de la Mesa, por el que se aprueba la convocatoria de pruebas selectivas por el sistema de oposición, para el acceso por turno libre, a una plaza vacante del Cuerpo de Técnicos del Parlamento de Canarias, Escala de Técnicos de Administración Parlamentaria (Grupo A).

Por Acuerdo de la Mesa de 16 de febrero de 2017, se aprobó el anteproyecto de las bases de la convocatoria de pruebas selectivas por el sistema de oposición, para el acceso por turno libre, a una plaza vacante del Cuerpo de Técnicos del Parlamento de Canarias, Escala de Técnicos de Administración Parlamentaria (Grupo A), y se dispuso dar traslado del mismo a la Junta de Personal, a los efectos de la emisión de informe, siendo recibido el 20 de abril de 2017.

A la vista de lo expuesto, tras deliberar sobre el tema y en virtud de las competencias que tiene atribuidas en el artículo 42.e) de las Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias, la Mesa acuerda:

1.- Aprobar la convocatoria de pruebas selectivas por el sistema de oposición, para el acceso por turno libre, a una plaza vacante del Cuerpo de Técnicos del Parlamento de Canarias, Escala de Técnicos de Administración Parlamentaria (Grupo A), en los términos que se incorporan como anexo a este Acuerdo.

2.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias, así como en el Boletín Oficial de Canarias.

En la Sede del Parlamento de Canarias, a 27 de abril de 2017.- El Secretario Primero, Mario Cabrera González.-Vº.Bº.: la Presidenta, Carolina Darías San Sebastián.

A N E X O

ACUERDO DE LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, DE 27 DE ABRIL DE 2017, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN, PARA EL ACCESO LIBRE, A UNA PLAZA VACANTE DEL CUERPO DE TÉCNICOS DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, ESCALA DE TÉCNICOS DE ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA (GRUPO A).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 76 y siguientes de las Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias (BOPC nº 447, de 30.12.14), en ejecución de lo dispuesto en la oferta de empleo público del Parlamento de Canarias para el año 2015, modificada por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 21 de diciembre de 2017, encontrándose vacante una plaza del Cuerpo de Técnicos del Parlamento de Canarias, Escala de Técnicos de Administración Parlamentaria, Grupo A, la Mesa de la Cámara, en reunión de 27 de abril de 2017, acuerda convocar oposición, por turno libre, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.- Objeto de la convocatoria, régimen jurídico y publicación.

1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el sistema de oposición, por turno libre, de una plaza vacante al Cuerpo de Técnicos del Parlamento de Canarias, Escala de Técnicos de Administración Parlamentaria (Grupo A).

2. La presente convocatoria queda sujeta a las bases de la misma y se regirá por las Normas de Gobierno Interior de Parlamento de Canarias y, supletoriamente, por la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de las Administración General del Estado.

3. Las bases de la presente convocatoria serán publicadas en el Boletín Oficial de Canarias (en adelante BOC) y en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias (en adelante BOPC).

La publicación del acuerdo en el BOC será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en la oposición será necesario reunir los siguientes requisitos:

1. Poseer la nacionalidad española y ser mayor de edad.
2. Estar en posesión del título de licenciatura o grado en Derecho.

En el caso de que dichas titulaciones hayan sido obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación y/o legalización.

3. No padecer enfermedad o discapacidad que impida el desempeño de las funciones correspondientes.

4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

5. Tener conocimientos del idioma inglés, nivel C1, o equivalente, según el “Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas”, acreditado mediante certificado expedido por centro oficial.

6. Cumplir los requisitos que se establecen en la convocatoria.

Los anteriores requisitos deberán reunirse en el día en que expire el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión, en su caso.

Si en algún momento del proceso selectivo el tribunal tuviera conocimiento de que algún aspirante no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, o de la certificación acreditativa resultara que su solicitud adolece de errores o falsedades que imposibiliten su acceso al Cuerpo de Técnicos del Parlamento de Canarias, Escala de Técnicos de Administración Parlamentaria, podrá acordar, previa audiencia del interesado o de la interesada, la exclusión del mismo.

Tercera.- Solicitudes de participación en las pruebas selectivas.

1. Quienes deseen tomar parte en la oposición deberán dirigir solicitud al letrado-secretario general del Parlamento de Canarias, en instancia según modelo que se acompaña como Anexo II a la presente convocatoria, y que podrá descargarse de la página web del Parlamento de Canarias (www.parcn.es), a través del registro auxiliar de personal, de lunes a viernes, laborales, de 8:30 horas hasta las 14:00 horas. Durante los meses de julio, agosto y septiembre, el horario del registro es desde las 8:30 horas hasta las 13:30 horas.

Igualmente, podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si se optase por la presentación de la solicitud en lugar distinto al registro auxiliar del Parlamento de Canarias, deberán comunicar esta circunstancia al Parlamento de Canarias, a través de correo electrónico, personal@parcn.es, o por cualquier otro medio del que quede constancia.

2. El plazo de presentación de instancias será de veinte (20) días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOC.

3. A las instancias solicitando tomar parte en las pruebas, se acompañará fotocopia del Documento Nacional de Identidad, fotocopia compulsada de la titulación prevista en la base

segunda, apartado 2, certificación oficial que acredite tener conocimientos del idioma inglés, nivel C1, así como del resguardo del impreso de ingreso o de transferencia que se haya utilizado para hacer efectivos los derechos de examen, cuyo importe se encuentra señalado en el apartado siguiente.

4. El importe de la tasa a satisfacer para participar en la presente convocatoria es de setenta euros con setenta céntimos (70,70 euros), según lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Legislativo 1/1994, de 29 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, modificado por el artículo 69 de la Ley 3/2016, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2017, mediante ingreso o transferencia a la cuenta del Parlamento de Canarias en la entidad bancaria “La Caixa”: ES 2721005420430200026358, haciendo constar como observación la indicación “Cuerpo Técnicos” y el nombre y apellidos del aspirante.

El importe de la tasa solo podrá ser devuelto, previa solicitud de los interesados o interesadas, en el caso de no ser admitidos o admitidas al proceso selectivo por no reunir los requisitos exigidos para tomar parte en el mismo.

Cuarta.- Admisión de aspirantes.

1. Expirado el plazo de presentación de instancias, y a la vista de las presentadas, la Mesa del Parlamento adoptará acuerdo, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la relación provisional de admitidos o admitidas y de excluidos o excluidas, con expresión de los motivos de exclusión en cada caso.

En dicho acuerdo, que se publicará en los tablones de anuncios del Parlamento de Canarias, en el BOC y en el BOPC, así como en la página web del Parlamento, portal de transparencia, se concederá un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOC, para la presentación de reclamaciones a la citada relación o subsanarse los defectos en que los aspirantes hubieran incurrido y que hayan motivado, en su caso, la exclusión, en los términos del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quienes dentro del plazo de subsanación de defectos no lo hicieran, serán excluidos o excluidas del proceso selectivo.

2. Transcurrido dicho plazo, se hará público en los tablones de anuncios, en el BOC y BOPC, así como en la página web del Parlamento, portal de transparencia, el acuerdo de la Mesa por el que se aprueba la relación definitiva de admitidos o admitidas, que recogerá el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio, así como el orden de actuación.

Comenzado el proceso selectivo no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el BOPC o en el BOC. Los anuncios de estas pruebas se harán públicos por el órgano de selección en los tablones de anuncios del Parlamento, así como en la página web del Parlamento, portal de transparencia.

Quinta.- Tribunal calificador.

1. El tribunal calificador se compondrá de cinco miembros, teniendo cada uno de ellos un suplente y estará integrado por un presidente, un secretario y, al menos, tres vocales.

2. La designación de los miembros del tribunal calificador, así como de los suplentes, se realizará por la Mesa de la Cámara, conforme al principio de presencia equilibrada, debiendo publicarse la misma en el BOC y en el BOPC, con anterioridad al comienzo de las pruebas selectivas y se observará el principio de especialidad, de tal manera que todos sus miembros habrán de poseer una titulación de igual o superior nivel académico en el área de conocimiento exigida para participar.

3. Serán causa de abstención o recusación de los miembros del tribunal las previstas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

No podrán formar parte de los tribunales de selección quienes hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes admitidos en la respectiva convocatoria, dentro de los tres años anteriores a la publicación de aquella en la que hayan de intervenir, ni quienes desempeñen cargos de elección o de designación política o tengan la condición de funcionario o funcionario interino o de personal eventual.

4. Para la válida constitución y actuación del tribunal se requerirá la asistencia de al menos tres de sus miembros, sean titulares o suplentes, y siempre la del presidente y secretario. Los acuerdos serán adoptados por la mayoría de los asistentes, dirimiendo los empates el voto de calidad del presidente.

5. El tribunal podrá disponer la incorporación a su trabajo de asesores especialistas, para todas o algunas de las pruebas, así como de personal colaborador, de acuerdo con lo previsto en la correspondiente convocatoria, que serán designados por el letrado-secretario general. Dichos asesores colaborarán con el tribunal exclusivamente en el ejercicio de sus conocimientos técnicos y percibirán las indemnizaciones por razón del servicio que les correspondan.

6. Los miembros del tribunal percibirán las indemnizaciones o dietas que les correspondan en relación al servicio y a los derechos de asistencia de segunda categoría que se atribuyen a los órganos de selección de acceso cuerpos o escalas del Grupo A de funcionarios, conforme se establece en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de 20 de julio de 2015, y en el Decreto 251/1997, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de indemnizaciones por razón del servicio, modificado por el Decreto 67/2002, de 20 de mayo, con un número máximo de 30 asistencias por cada miembro del tribunal.

El tribunal podrá convocar personalmente a los aspirantes o las aspirantes que considere conveniente al objeto de aclarar puntos dudosos, de difícil interpretación o controvertidos de la documentación presentada por los mismos, o en su caso reclamar la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.

A estos efectos, el secretario o la secretaria del tribunal expedirá certificación acreditativa de cada una de sus sesiones y de las personas asistentes a las mismas.

7. El plazo para la resolución del proceso selectivo, contado desde el día siguiente al de la finalización del de la presentación de solicitudes, será el de ejecución de la oferta de empleo público del Parlamento de Canarias para el año 2015, modificada por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 21 de diciembre de 2016 (BOPC nº 16, de 17.1.17).

8. Con una antelación de quince días al vencimiento de este plazo y terminado el proceso selectivo de la oposición, el tribunal elevará su propuesta de nombramiento a la Mesa de la Cámara, acompañando el expediente de dicho procedimiento y las actas de las sesiones celebradas, así como orden de puntuación obtenida por los o las aspirantes.

Sexta.- Sistema selectivo.

La selección se realizará por el sistema de oposición.

La puntuación obtenida será la que determine el orden final de los aspirantes, quedando seleccionados de entre los mismos, por dicho orden y como máximo, un número de aspirantes igual al de las plazas convocadas.

Séptima.- Ejercicios de la oposición:

La oposición constará de cuatro ejercicios.

Primer ejercicio: de carácter obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en el planteamiento y resolución por escrito, en el plazo máximo de tres horas, de dos supuestos prácticos elegidos por el aspirante o la aspirante entre los tres propuestos por el tribunal, relativos a materias incluidas en el temario que figura en el Anexo I a esta convocatoria.

Para la realización del ejercicio tendrán a su disposición el expediente que, en su caso, entregue el tribunal para su resolución, así como las colecciones legislativas de uso en España y sus índices correspondientes, y cualquier otro material de carácter legislativo que el propio tribunal estime oportuno.

Segundo ejercicio: de carácter obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en la exposición oral de tres temas, uno por cada bloque, a elegir por el opositor u opositora, de entre los dos extraídos al azar de cada bloque por el aspirante o la aspirante, del temario incluido en el Anexo I a las presentes bases, uno del bloque I, Derecho constitucional y organización del Estado; otro del bloque II, Derecho parlamentario y electoral; y otro del bloque III, Derecho administrativo.

El tiempo máximo dedicado a la exposición de este ejercicio será de 45 minutos y el tiempo dedicado a cada uno de los temas no podrá ser inferior a 10 minutos. En caso contrario, el aspirante no superará este ejercicio y quedará eliminado.

Una vez extraídos los temas correspondientes, el opositor u opositora dispondrá de 15 minutos para reflexionar sobre ellos e incluso redactar un guión para su exposición, sin que quepa la consulta de libros, temarios, notas, apuntes o documentos similares.

En este ejercicio se valorará el volumen y comprensión de los conocimientos, la claridad de la exposición y la capacidad de expresión oral.

Tercer ejercicio: de carácter obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en la traducción de un texto en español al idioma inglés, y de otro texto en inglés al idioma español, que serán entregados por el tribunal.

El opositor u opositora podrá utilizar un diccionario que será aportado por el tribunal.

Para el desarrollo de este ejercicio se dispondrá de una hora y treinta minutos.

Cuarto ejercicio: de carácter obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en el desarrollo por escrito de tres temas sobre las materias comprendidas en el temario que figura como Anexo I a las presentes bases, de los dos extraídos de cada bloque al azar por el tribunal y a elegir por el opositor u opositora, uno del bloque IV, Derecho laboral y financiero; otro del bloque V, Derecho de Canarias; y otro del bloque VI, Derecho comunitario europeo.

La duración máxima del ejercicio será de tres horas, debiendo ser leído posteriormente por el opositor u opositora ante el tribunal en sesión pública convocada al efecto.

Octava.- Calificación.

1. Los ejercicios de que consta la oposición serán todos eliminatorios y se calificarán como a continuación se indica:

Primer ejercicio:

Cada uno de los casos prácticos cuyo desarrollo corresponde realizar al aspirante o la aspirante dentro de este ejercicio se calificará por el tribunal de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener la calificación de al menos 5 puntos en cada uno de ellos para pasar al siguiente ejercicio.

La calificación final obtenida en el primer ejercicio será la media aritmética resultante de las calificaciones obtenidas por cada caso práctico.

Segundo ejercicio:

Cada uno de los tres temas cuyo desarrollo corresponde realizar al aspirante o la aspirante dentro de este ejercicio se calificará por el tribunal de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener la calificación de al menos 5 puntos en cada uno de ellos para pasar al siguiente ejercicio.

La calificación final obtenida en el segundo ejercicio será la media aritmética resultante de las calificaciones obtenidas por cada uno de los temas.

Tercer ejercicio:

Cada uno de los dos textos traducidos se calificará por el tribunal de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener la calificación de al menos 5 puntos en cada uno de ellos para superar el ejercicio.

La calificación final obtenida en el tercer ejercicio será la media aritmética resultante de las calificaciones obtenidas por cada uno de los textos traducidos.

Cuarto ejercicio:

Cada uno de los tres temas cuyo desarrollo corresponde realizar al aspirante o la aspirante dentro de este ejercicio se calificará por el tribunal de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener la calificación de al menos 5 puntos en cada uno de ellos.

La calificación final obtenida en el cuarto ejercicio por el aspirante o la aspirante será la media aritmética resultante de las calificaciones obtenidas por cada tema.

2. La calificación final vendrá determinada por la suma de la puntuación correspondiente a los cuatro ejercicios de que consta la oposición.

Novena.- Lugar de celebración, comienzo y desarrollo de los ejercicios.

1. Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos 9 meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el BOC.

2. Los opositores u opositoras serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el tribunal, quedando decaídos en su derecho los que no concurran a realizar los ejercicios.

3. El orden de actuación de los aspirantes o las aspirantes se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra “Ñ”, según establece la Resolución de 18 de abril de 2017, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado.

4. Los aspirantes y las aspirantes deberán concurrir a los ejercicios provistos de su correspondiente Documento Nacional de Identidad. En cualquier momento, los miembros del tribunal podrán requerir a los aspirantes que acrediten su identidad.

5. Corresponde a los miembros del tribunal velar por el correcto desarrollo del procedimiento selectivo y la consideración y apreciación de las incidencias que pudieran surgir, resolviendo mediante decisión motivada en relación con la interpretación y ejecución de las presentes bases.

6. La representación sindical del personal de la Cámara podrá estar presente en el desarrollo de los ejercicios.

Décima- Relación de aprobados.

Finalizado el proceso selectivo, el tribunal, en el plazo máximo de 15 días a contar desde calificación definitiva otorgada a los aspirantes y las aspirantes, publicará la relación de aprobados y aprobadas con la puntuación otorgada a cada uno en cada ejercicio y la suma de todas ellas, que determinará el orden final de los mismos.

En caso de empate, el tribunal deberá resolverlo a favor del aspirante o de la aspirante que haya obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio de los que consta la oposición. De persistir el empate, se atenderá a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio; tercero; y en el cuarto, sucesivamente.

Dicha lista estará debidamente certificada por el secretario o secretaria con el visto bueno del presidente o presidenta del tribunal y quedará expuesta en la sede del Parlamento de Canarias.

A la vista de los resultados finales, el tribunal calificador declarará aprobados y elaborará una lista por orden de puntuación, con un número de aspirantes que, como máximo, será el de plazas convocadas, la cual integrará la propuesta de nombramiento.

Undécima.- Propuesta de nombramiento.

El tribunal elevará la relación de aprobados y aprobadas -a través del letrado-secretario general de la Cámara-, a la Mesa del Parlamento, en unión de la correspondiente propuesta de nombramiento y del expediente de la oposición con todos los ejercicios y las actas de las sesiones del tribunal.

Duodécima.- Aportación de documentación y nombramiento.

1. Los aspirantes propuestos por el tribunal calificador deberán presentar en el registro auxiliar de la Cámara, en el plazo de veinte (20) días naturales desde que se haga pública en el portal de transparencia del Parlamento de Canarias la relación a la que se refiere la base undécima, mediante la correspondiente instancia, la siguiente documentación:

1.1. Documento Nacional de Identidad original, así como fotocopia para su compulsión.

1.2. Título original de la titulación académica exigida en la base segunda de esta convocatoria o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del mismo.

1.3. Certificación oficial que acredite tener conocimientos del idioma inglés, nivel C1 o equivalente.

1.4. Certificado médico oficial acreditativo del cumplimiento del requisito establecido en la base segunda, 6 de la presente convocatoria.

1.5. Declaración responsable de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

2. Si dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios o funcionarias de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

En este caso, se formulará la propuesta de nombramiento según el orden de puntuación a favor de quienes, como consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

Decimotercera.- Toma de posesión.

1. Una vez efectuado el nombramiento y previo juramento o promesa conforme a lo exigido en el artículo 62.d) de las Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias, los opositores u opositoras nombrados deberán tomar posesión dentro del plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento. En caso de no cumplir tales requisitos, no adquirirán la condición de funcionario o funcionaria de carrera.

2. Adquirida la condición de funcionario o funcionaria de carrera, la adjudicación de los puestos de trabajo se efectuará de acuerdo con las peticiones de los interesados o interesadas entre los puestos de trabajo vacantes ofertados a los mismos, cualquiera que sea su régimen de jornada y dedicación, según el orden obtenido en el proceso selectivo, siempre que reúnan los requisitos objetivos determinados para cada puesto en la Relación de Puestos de Trabajo.

Estos destinos tendrán carácter definitivo.

Decimocuarta.- Régimen de impugnaciones.

1. El tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

2. Contra la presente convocatoria y sus bases, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que las haya dictado según lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En la Sede del Parlamento de Canarias, a 27 de abril de 2017.- El Secretario Primero, Mario Cabrera González.- Vº.Bº.: la Presidenta, Carolina Darías San Sebastián.

ANEXO I

TEMARIO DEL CUERPO DE TÉCNICOS DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, ESCALA DE TÉCNICOS DE ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA (GRUPO A),

- I.- Derecho constitucional y organización del Estado.
- II.- Derecho parlamentario y electoral.
- III.- Derecho administrativo.
- IV.- Derecho laboral y financiero.
- V.- Derecho de Canarias.
- VI.- Derecho comunitario europeo.

I.- DERECHO CONSTITUCIONAL Y ORGANIZACIÓN DEL ESTADO.

Tema 1. El derecho constitucional. Su ámbito y su método. Emplazamiento dentro del ordenamiento jurídico. Concepciones doctrinales. El concepto de Constitución. Pluralidad de sentidos del término. Constitución en sentido formal y material.

Tema 2. La Constitución española de 1978: proceso de elaboración. Estructura. Características generales de la Constitución. La reforma de la Constitución.

Tema 3. Los principios inspiradores de la Constitución. La soberanía nacional. La división de poderes. Los derechos políticos: reunión y asociación. Los partidos políticos. Los derechos de participación política: sufragio activo y pasivo. Petición.

Tema 4. Derechos fundamentales y libertades públicas. Derechos y deberes de los ciudadanos.

Tema 5. Las garantías específicas de las libertades. La protección internacional de los derechos fundamentales. Unión Europea y derechos fundamentales. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos. La Corte Penal Internacional. La ejecución de las sentencias de estos tribunales.

Tema 6. Los derechos constitucionales a la igualdad y no discriminación de los empleados públicos. Políticas de igualdad de género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y su incidencia en la Administración pública. Medidas de la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres, en materia de función pública.

Tema 7. La Corona en la Constitución española. El Rey: posición constitucional y funciones. El refrendo. La sanción de las leyes.

Tema 8. Las Cortes Generales. Composición, organización y funciones del Congreso de los Diputados y del Senado. El Senado como cámara de representación territorial.

Tema 9. La cuestión regional en España. El derecho a la autonomía de nacionalidades y regiones. El proceso de formación del sistema autonómico y su evolución.

Tema 10. El Poder Judicial. Principios constitucionales. El Consejo General del Poder Judicial. El Ministerio Fiscal. El jurado.

Tema 11. La jurisdicción constitucional. El control de constitucionalidad de las leyes: origen y evolución. Los sistemas comparados de justicia constitucional. La jurisdicción constitucional en España: antecedentes y regulación actual. El Tribunal Constitucional: naturaleza, organización y funciones. La posición del Tribunal Constitucional en el marco de los poderes del Estado.

Tema 12. El control de constitucionalidad de las normas con fuerza de ley. El recurso y la cuestión de inconstitucionalidad. Los conflictos de competencia entre el Estado y las comunidades autónomas. La impugnación de disposiciones y resoluciones de las comunidades autónomas. Conflictos en defensa de la autonomía local. El recurso de amparo. Otros procedimientos ante el Tribunal Constitucional.

Tema 13. El Defensor del Pueblo. Designación y competencias. Tramitación parlamentaria de sus informes.

Tema 14. El Tribunal de Cuentas. Composición y funciones. La tramitación parlamentaria de sus informes.

Tema 15. La distribución de competencias entre el Estado y las comunidades autónomas: principios y criterios generales. Las competencias normativas. Las competencias ejecutivas. La modificación extraestatutaria de las competencias. Normas de delimitación de competencias en la Constitución española.

Tema 16. La organización política de las comunidades autónomas. Asamblea legislativa. Presidente y Consejo de Gobierno. La organización administrativa: estructura y régimen jurídico de la Administración autonómica. Las relaciones entre el Estado y las comunidades autónomas. Relaciones de cooperación y de coordinación y sistema de conflictos.

Tema 17. El Gobierno. La posición constitucional del Gobierno en España. Composición. Formación: elección y cese del Gobierno y de su presidente. Gobierno y Consejo de Ministros. Las funciones del Gobierno. El presidente del Gobierno: estatuto personal, funciones políticas y administrativas. Los vicepresidentes del Gobierno. Los ministros. Los órganos de apoyo del Gobierno.

II.- DERECHO PARLAMENTARIO Y ELECTORAL.

Tema 18. Origen y evolución de la institución parlamentaria. Sus funciones. Los problemas actuales de los parlamentos. La estructura del Parlamento: unicameralismo y bicameralismo en los sistemas constitucionales; fundamento y tendencias. La composición de las segundas cámaras. Relaciones y conflictos entre las cámaras.

Tema 19. La Administración institucional: regulación. Organismos públicos: organismos autónomos, entidades públicas empresariales y agencias estatales. Organismos públicos

regulados por normas especiales. Las entidades públicas en régimen de Derecho privado. La llamada Administración corporativa.

Tema 20. Fuentes del derecho parlamentario. Los reglamentos de las Cámaras: naturaleza jurídica y tipología. Otras fuentes escritas del derecho parlamentario. La costumbre parlamentaria y figuras afines. La interpretación del derecho parlamentario.

Tema 21. La constitución provisional y definitiva de las cámaras. La convocatoria de las cámaras: autoconvocatoria y reuniones automáticas. Legislaturas y períodos de sesiones. Especial referencia al Parlamento de Canarias.

Tema 22. La garantía de la continuidad del trabajo parlamentario. La Diputación Permanente en España. Especial referencia al Parlamento de Canarias.

Tema 23. El Reglamento del Parlamento de Canarias. Elaboración, reforma, estructura e interpretación. Las normas de desarrollo del reglamento parlamentario.

Tema 24. Reglamento del Parlamento de Canarias: estatuto jurídico del parlamentario. Derechos, deberes y prerrogativas. La inviolabilidad y la inmunidad parlamentaria. Las incompatibilidades y su problemática. Suspensión y pérdida de la condición de diputado.

Tema 25. Reglamento del Parlamento de Canarias: régimen disciplinario parlamentario. El orden dentro del recinto parlamentario. Las llamadas a la cuestión y al orden. Alusiones. Uso de la palabra. La cortesía parlamentaria. Los delitos contra la institución parlamentaria. La obstrucción parlamentaria.

Tema 26. Reglamento del Parlamento de Canarias. La Presidencia. La Mesa. La Junta de Portavoces. Nombramiento y funciones.

Tema 27. Reglamento del Parlamento de Canarias: los órganos funcionales de las cámaras. El pleno y las comisiones.

Tema 28. Reglamento del Parlamento de Canarias. Las comisiones legislativas: estructura, composición y funciones. Las comisiones permanentes, legislativas y no legislativas. Las comisiones no permanentes, composición y funcionamiento. Designación de los miembros de las comisiones.

Tema 29. Reglamento del Parlamento de Canarias. Las ponencias: significado político y parlamentario. Las subcomisiones.

Tema 30. Reglamento del Parlamento de Canarias: los grupos parlamentarios. Constitución. Grupo Parlamentario Mixto. Diputados asociados y diputados no adscritos. Portavoz. Disolución.

Tema 31. Reglamento del Parlamento de Canarias: periodo de sesiones. Días y horas hábiles. El orden del día. El quórum: tipos y presunciones. El debate parlamentario. Los medios de abreviación del debate.

Tema 32. Reglamento del Parlamento de Canarias: las votaciones. El orden de votación. La publicidad del debate parlamentario. Actuaciones secretas. Las publicaciones oficiales.

Tema 33. Reglamento del Parlamento de Canarias. Las enmiendas: concepto y clases. El régimen jurídico de las enmiendas: enmiendas a la totalidad y al articulado. Enmiendas transaccionales, enmiendas in voce y enmiendas de corrección técnica; enmiendas y votos particulares. Los requisitos de homogeneidad y congruencia.

Tema 34. Los actos parlamentarios: teoría general. Actos legislativos y no legislativos. Los recursos contra los actos parlamentarios: recursos internos, recursos ante el Tribunal Constitucional y ante los tribunales ordinarios.

Tema 35. La tramitación de los textos legislativos en el Parlamento de Canarias. El procedimiento legislativo ordinario de tramitación de proyectos y proposiciones de ley. El informe de ponencia. El debate en comisión. El debate final en pleno. Limitaciones a las iniciativas no gubernamentales. La iniciativa del Gobierno: requisitos de los proyectos de ley. La retirada de los proyectos y proposiciones de ley.

Tema 36. Reglamento del Parlamento de Canarias: los procedimientos legislativos especiales. Reforma del Estatuto de Autonomía.

Tema 37. La tramitación de los textos legislativos en el Congreso de los Diputados y en el Senado: aspectos generales.

Tema 38. Reglamento del Parlamento de Canarias: la aprobación de las leyes. La sanción y promulgación de las leyes. La publicación de las leyes.

Tema 39. Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias: concepto y estructura. Tramitación legislativa. Enmiendas al proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tema 40. Los procedimientos de exigencia de responsabilidad política del Ejecutivo: moción de censura y cuestión de confianza. Las interpelaciones. Las preguntas. Proposiciones no de ley.

Tema 41. El control parlamentario de la legislación delegada. Comunicaciones, programas, planes e informes del Gobierno.

Tema 42. La participación ciudadana en la vida parlamentaria: derecho de petición; iniciativa legislativa popular y otras vías.

Tema 43. Los servicios técnicos del Parlamento de Canarias: organización y funciones. La Secretaría General. El letrado-secretario general. Los servicios de la Cámara. La Administración parlamentaria: estructura y funciones.

Tema 44. Las Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias. Naturaleza y estructura. Tipología de personal. Ingreso y cese. Situaciones. Derechos, deberes e incompatibilidades. Régimen disciplinario. Jornada y dedicación.

Tema 45. Ordenación de la función pública del Parlamento de Canarias. Provisión de puestos de trabajo. Derechos de representación y participación.

Tema 46. Convenio colectivo de personal laboral del Parlamento de Canarias. Régimen de supletoriedad. Órganos competentes en materia de personal y funciones. Régimen de provisión y cese. Derechos y deberes del personal laboral del Parlamento de Canarias. Régimen disciplinario.

Tema 47. Retribuciones de los empleados públicos del Parlamento de Canarias. Nóminas: estructura y normas de confección. Sistema de Seguridad Social.

Tema 48. La autonomía financiera del Parlamento de Canarias en la aprobación y ejecución de su presupuesto. Régimen económico-financiero del Parlamento de Canarias. Órganos competentes en esta materia.

Tema 49. El sistema electoral español. Fuentes del derecho electoral español: estatal y de las comunidades autónomas. La Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

Tema 50. El sistema electoral canario. Origen y evolución. Problemática. La ley electoral de Canarias. Propuestas de reforma.

Tema 51. Capacidad electoral activa. El censo electoral: inscripción y formación. La Oficina del Censo Electoral. Capacidad electoral pasiva y causas de inelegibilidad. Derecho de sufragio de los extranjeros.

Tema 52. Sistema electoral para las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado. El sistema electoral para las elecciones a las asambleas legislativas de las comunidades autónomas. El sistema de elección de las entidades locales. El sistema electoral para las elecciones al Parlamento Europeo.

Tema 53. La administración electoral. Naturaleza y caracteres. La Junta Electoral Central. Las Juntas Provinciales y de Zona. Las mesas y secciones electorales. La Junta Electoral de Canarias.

Tema 54. El procedimiento electoral. La convocatoria de las elecciones. Las candidaturas: clases. Presentación y proclamación. Los recursos contra la proclamación de las candidaturas.

Tema 55. La campaña electoral: régimen general. La propaganda electoral. La utilización de medios de titularidad pública. Las encuestas electorales.

Tema 56. La constitución de las mesas electorales. Sobres y papeletas. Apoderados e interventores. La votación: en especial la votación por correo. El escrutinio: escrutinio en las mesas y escrutinio general.

Tema 57. La proclamación de electos. Las cuentas y los gastos electorales: su control. Las subvenciones electorales. Los delitos y las infracciones electorales.

Tema 58. Las garantías del proceso electoral. Los recursos incidentales durante el proceso. Competencias de las juntas electorales y de los tribunales ordinarios. El procedimiento contencioso-electoral. El recurso de amparo electoral.

III.- DERECHO ADMINISTRATIVO.

Tema 59. El derecho administrativo: concepto, contenido y límites. La Administración pública y el derecho: el principio de legalidad administrativa. La personalidad jurídica de la Administración pública. La actividad de las administraciones públicas.

Tema 60. Fuentes del derecho administrativo: enumeración de las fuentes escritas y no escritas. La Constitución como norma jurídica. La ley. Tipos de leyes. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de ley: decretos-leyes y decretos legislativos. El Reglamento: concepto, clasificación y límites. Órganos con potestad reglamentaria. Las instrucciones y las órdenes de servicio.

Tema 61. Las potestades administrativas. Formas de atribución de la potestad. El principio de legalidad y sus manifestaciones. La actividad administrativa discrecional y sus límites. Control de la discrecionalidad: en especial la desviación de poder. Los conceptos jurídicos indeterminados.

Tema 62. La transparencia de las administraciones públicas. Marco normativo aplicable. La publicidad activa. El derecho de acceso a la información pública: concepto, límites, procedimiento, reclamaciones y recursos. Especial referencia a la transparencia en el Parlamento de Canarias.

Tema 63. El régimen jurídico de la protección de datos de carácter personal: regulación europea, estatal y autonómica. Principios en el tratamiento de los datos personales. La seguridad de los datos. Ejercicio y tutela de los derechos del titular de los datos.

Tema 64. Los derechos de la ciudadanía en sus relaciones con la Administración pública. La participación ciudadana en las administraciones públicas.

Tema 65. Funcionamiento electrónico del sector público. Normativa de aplicación. Sede electrónica. Identificación y autenticación. Registros, comunicaciones y notificaciones electrónicas. La gestión electrónica de los procedimientos. Relaciones electrónicas entre las administraciones.

Tema 66. El acto administrativo: requisitos. Notificación y publicación de los actos administrativos. Eficacia y requisitos de la validez de los actos administrativos. Términos y plazos.

Tema 67. La eficacia de los actos administrativos en el orden temporal: comienzo, suspensión y retroactividad. La ejecutividad de los actos administrativos: fundamento y naturaleza. La ejecución forzosa por la Administración de los actos administrativos. Examen de la vía de hecho: sus consecuencias procesales.

Tema 68. La invalidez de los actos administrativos: los actos administrativos irregulares. Convalidación, conservación y conversión de los actos administrativos. Los errores materiales o de hecho: concepto y tratamiento.

Tema 69. Declaración de nulidad de pleno derecho y anulación de los actos administrativos por la propia Administración mediante la revisión de oficio: casos en que procede, trámites. Concepto de la revocación: su tratamiento en derecho español. La revisión de los actos en vía jurisdiccional a instancia de la Administración. Declaración previa de lesividad: requisitos y procedimiento.

Tema 70. El procedimiento administrativo en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: concepto y clases. Las fases del procedimiento administrativo: iniciación, ordenación, instrucción, finalización. Ejecución.

Tema 71. Los interesados en el procedimiento administrativo. Derechos de los ciudadanos, en particular el acceso a los registros y archivos. Estudio especial de los informes. Términos y plazos.

Tema 72. Los procedimientos especiales. Procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general. Reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial: su naturaleza y regulación. Los problemas de los supuestos exceptuados y de la posible subsanación.

Tema 73. Los recursos administrativos: concepto, clases y principios generales de su regulación. La *reformatio in peius*. Recurso de alzada. Recurso de reposición. Recurso de revisión. Otros procedimientos de impugnación.

Tema 74. La iniciativa legislativa y la potestad para dictar reglamentos y otras disposiciones en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tema 75. La organización administrativa prevista en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Organización y funcionamiento del sector público institucional. Principios generales de las relaciones interadministrativas.

Tema 76. Contratación pública (I). Los contratos del sector público: concepto y clases. Órganos de contratación. El contratista. Capacidad y solvencia de los contratistas. Las prerrogativas de la Administración y las garantías del contratista. Clasificación y registro de los empresarios y de los contratos.

Tema 77. Contratación pública (II). El procedimiento de contratación. Preparación del contrato. Procedimiento de selección del contratista.

Tema 78. Contratación pública (III). La ejecución del contrato. Modificación del contrato. Extinción. Régimen de invalidez y recursos.

Tema 79. El servicio público: concepto y evolución. La gestión de los servicios públicos. El acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

Tema 80. El dominio público (I): concepto y naturaleza jurídica. Clasificación. Los elementos del dominio público: sujetos, objeto y destino. Afectación, desafectación y mutaciones demaniales.

Tema 81. El dominio público (II): régimen jurídico, inalienabilidad, inembargabilidad e imprescriptibilidad. Utilización de bienes del dominio público: régimen general de las autorizaciones y concesiones demaniales. Referencia al régimen sancionador.

Tema 82. La responsabilidad patrimonial de las administraciones públicas: régimen jurídico. El procedimiento de responsabilidad patrimonial de la Administración. La responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las administraciones públicas. Responsabilidad de la Administración por actos de sus concesionarios y contratistas.

Tema 83. La potestad sancionadora de la Administración. El procedimiento sancionador. La resolución sancionadora y la suspensión de la ejecutoriedad.

Tema 84. Patrimonio de las administraciones públicas: concepto y clasificación. Bienes de dominio público y bienes patrimoniales: concepto legal y principios relativos a los mismos. El patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias: concepto y competencias. El patrimonio del Parlamento de Canarias. Normativa de aplicación. Adquisición de bienes y derechos.

Tema 85. La expropiación forzosa. Legislación vigente. Sujetos y objeto de la expropiación. Procedimiento general. Peculiaridades de la declaración de urgente ocupación. Reversión de bienes expropiados. Garantías jurisdiccionales.

Tema 86. La función pública. Naturaleza de la relación jurídica entre el funcionario o funcionaria y la Administración. Régimen legal vigente: el Estatuto del Empleado Público. El empleado público: sus clases. Personal con legislación específica propia.

Tema 87. La Administración del Estado. Principios de organización y funcionamiento. La Administración General del Estado: organización. Administración periférica del Estado.

Tema 88. La Administración Local (I): evolución del régimen local en España. El ordenamiento vigente de las entidades locales: los principios constitucionales y su expresión en la legislación básica del Estado.

Tema 89. La Administración Local (II): tipología de las entidades locales. La posición constitucional de municipios y provincias. Los cabildos insulares.

Tema 90. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

IV.- DERECHO LABORAL Y FINANCIERO.

Tema 91. El derecho del trabajo. Su especialidad y caracteres. Las fuentes del derecho del trabajo. Los convenios colectivos de trabajo: concepto y régimen jurídico. La huelga.

Tema 92. El contrato de trabajo: concepto, sujetos, forma y régimen jurídico. Modalidades del contrato de trabajo.

Tema 93. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.

Tema 94. Condiciones de trabajo. Clasificación profesional. Jornada, licencias y descansos. El salario: concepto, estructura, deducciones y garantías.

Tema 95. El personal laboral en el Estatuto Básico del Empleado Público. Régimen jurídico. Especialidades de las modalidades de la contratación laboral temporal cuando el empleador es una Administración pública.

Tema 96. La prevención de riesgos laborales. Su regulación jurídica. Órganos de control de las medidas de prevención de riesgos en el trabajo. Responsabilidades y sanciones. La prevención de riesgos laborales en las administraciones públicas.

Tema 97. Seguridad Social. Régimen general y regímenes especiales. Afiliación y alta. Cotización en el régimen general. Otros sistemas de previsión social de las administraciones públicas. Acción protectora: principios generales.

Tema 98. Derecho financiero español. Concepto y contenido. El sector público: clasificación. La Hacienda Pública.

Tema 99. El presupuesto español: fuentes de su ordenación jurídica, contenido y principios básicos de su estructura. Régimen jurídico de la elaboración, aprobación, modificación, ejecución y liquidación de los Presupuestos Generales del Estado.

Tema 100. La Estabilidad presupuestaria en la Unión Europea. La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Tema 101. El gasto público: concepto, clasificaciones y principios constitucionales. El procedimiento de ejecución del gasto público.

Tema 102. El control presupuestario. Concepto. Naturaleza y ámbito de aplicación. Clases: control interno y externo.

Tema 103. Los ingresos públicos: concepto y clasificación. Los tributos: concepto y naturaleza. Impuestos, tasas y contribuciones especiales. Los precios públicos: su régimen jurídico en el ámbito estatal.

Tema 104. La Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas: significación, naturaleza y estructura. Principios generales de la ley. El Fondo de Compensación Interterritorial. El Fondo de Suficiencia.

V.- DERECHO DE CANARIAS.

Tema 105. El Estatuto de Autonomía de Canarias: estructura, contenido y naturaleza jurídica. La posición del estatuto en el sistema de fuentes. Reforma del Estatuto de Autonomía.

Tema 106. El Gobierno de Canarias: concepto. Régimen jurídico. Número y carácter de los consejeros. Nombramiento y cese de los miembros del Gobierno. Incompatibilidades. El funcionamiento del Gobierno.

Tema 107. El Gobierno de Canarias: el Gobierno y la Administración autonómica. Funciones del artículo 15 del Estatuto de Autonomía. Las funciones del Gobierno en relación con el Parlamento de Canarias.

Tema 108. El presidente de la Comunidad Autónoma de Canarias. Naturaleza. Funciones representativas. Funciones en relación con el Parlamento de Canarias. Funciones como jefe del Gobierno de Canarias. Otras funciones.

Tema 109. La organización administrativa de Canarias. Principios estatutarios y legales de organización administrativa. Los reglamentos orgánicos. La sede de los órganos de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tema 110. La organización administrativa de Canarias. El Consejo de Gobierno: consideración administrativa y atribuciones. Las comisiones interdepartamentales. Las consejerías: estructura.

Tema 111. La organización administrativa de Canarias. Órganos directivos: viceconsejerías, secretarías generales técnicas y direcciones generales. Órganos territoriales. Las unidades administrativas.

Tema 112. El Consejo Consultivo de Canarias. Organización y funcionamiento. Competencias. Relación con el Consejo de Estado.

Tema 113. El Diputado del Común. Designación. Competencias. Relación con el Parlamento de Canarias.

Tema 114. La Audiencia de Cuentas de Canarias. Organización y funcionamiento. Competencias. Relación con el Tribunal de Cuentas.

Tema 115. Los cabildos insulares: concepto y naturaleza. Régimen jurídico, organización y competencias. Régimen jurídico de las competencias transferidas y delegadas por la comunidad autónoma.

Tema 116. Los municipios de Canarias: régimen jurídico. Los organismos autónomos de la comunidad autónoma. Las empresas públicas de la comunidad autónoma. Entidades públicas empresariales.

Tema 117. La Ley de la función pública canaria. Estructura y contenido. Órganos superiores en materia de personal. Los derechos de los empleados públicos: especialmente el régimen retributivo y carrera profesional.

Tema 118. La Ley de la Hacienda Pública Canaria: estructura y contenido. El sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias. Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias: contenido, principios básicos y régimen jurídico de la elaboración y aprobación de los Presupuestos.

Tema 119. Régimen jurídico de la modificación, ejecución y liquidación de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tema 120. El Patrimonio de la Comunidad Autónoma: bienes que lo integran. Adquisición y enajenación de bienes y derechos por la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tema 121. El Régimen Económico y Fiscal de Canarias. Perspectiva constitucional y estatutaria. Medidas que integran el régimen económico. La Ley de Medidas Fiscales. El Impuesto General Indirecto Canario. El AIEM (impuesto estatal indirecto). La Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias y sus modificaciones.

Tema 122. El Estatuto de Canarias en la Unión Europea: evolución histórica y perspectivas de futuro.

Tema 123. La aplicación del reconocimiento de Canarias como región ultraperiférica en los ámbitos aduanero, fiscal, ayudas de Estado, agrícola y pesquero. El Régimen Específico de Abastecimiento.

Tema 124. El Régimen Económico y Fiscal de Canarias. Orígenes. Fundamento constitucional. Regulación legal. Los principales instrumentos fiscales y económicos recogidos en el REF. La Zona Especial Canaria (ZEC). La Reserva para Inversiones en Canarias (RIC).

VI.- DERECHO COMUNITARIO EUROPEO.

Tema 125. La comunidad internacional. La personalidad internacional. Los Estados como sujetos de derecho internacional. El reconocimiento y la sucesión de Estados. La responsabilidad internacional. Las competencias de los Estados.

Tema 126. El proceso de integración europea. Del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero hasta la actualidad. La ciudadanía de la Unión. La naturaleza jurídica de la Unión Europea y perspectivas de evolución.

Tema 127. Fuentes del derecho comunitario: el derecho derivado: reglamentos, directivas y decisiones. Las recomendaciones y dictámenes. Actos atípicos. Otras fuentes del ordenamiento comunitario. El sistema de atribución de competencias a la Unión Europea y las competencias de los Estados miembros. Especial referencia a las relaciones entre Estado y comunidades autónomas en la aplicación del derecho comunitario.

Tema 128. Los parlamentos nacionales en la Unión Europea. Sus funciones en el proceso de toma de decisiones de la Unión. Control de la adecuación de las propuestas legislativas a los principios de subsidiariedad y proporcionalidad. Otras funciones de los parlamentos nacionales. La Comisión mixta para la Unión Europea de las Cortes Generales.

Tema 129. La política regional comunitaria. El Comité de las Regiones. Los fondos estructurales: delimitación, principios generales, funciones y formas de intervención. La cohesión económica y social.

Tema 130. El sistema institucional de la Unión Europea: caracteres generales. La Comisión Europea: organización, funcionamiento y competencias. El alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad. El Consejo: organización, funcionamiento y competencias. El Consejo Europeo.

Tema 131. El Parlamento Europeo: orígenes y naturaleza. Composición, organización interna y funcionamiento. El procedimiento legislativo de la Unión Europea. Los procedimientos legislativos especiales.

Tema 132. El Tribunal de Justicia: composición, funcionamiento y competencias. Los recursos ante el Tribunal de Justicia: tipos, procedimiento, actos susceptibles de recurso, capacidad y legitimación, efectos de las sentencias. El Tribunal de Primera Instancia: funcionamiento y competencias.

Tema 133. La Unión Económica y Monetaria y la política económica. El Pacto de Estabilidad y Crecimiento y sus implicaciones en la política fiscal de los Estados miembros. La armonización fiscal. La Unión Europea tras la estrategia de Lisboa: la Estrategia Europa 2020. Los planes nacionales de reforma.

Tema 134. Las libertades básicas del sistema comunitario: libre circulación de mercancías, servicios, personas y capitales. La libre circulación de trabajadores. La política social y de empleo. Política agrícola y pesquera. Otras políticas comunes.

Tema 135. La conferencia para asuntos relacionados con las comunidades europeas: composición, funciones, régimen de funcionamiento. Acuerdos alcanzados en el seno de la Conferencia Sectorial para asuntos relacionados con las comunidades europeas.

ANEXO II**MODELO DE SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN, PARA EL ACCESO POR TURNO LIBRE A UNA PLAZA DEL CUERPO DE TÉCNICOS DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, ESCALA DE TÉCNICOS DE ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA CONVOCATORIA DE FECHA _____ / _____ / _____ (BOC N° _____, DE _____ / _____ / _____).**

OPOSICIÓN PARA EL INGRESO COMO FUNCIONARIO/A DE CARRERA DEL CUERPO DE TÉCNICOS DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, ESCALA DE TÉCNICOS DE ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA CONVOCATORIA DE FECHA _____ / _____ / _____ (BOC N° _____, DE _____ / _____ / _____).

- Unir fotocopia del reguardo de abono de los derechos de examen.
- Unir fotocopia del D.N.I. (Anverso y Reverso).
- Unir fotocopia compulsada del título alegado en la solicitud.
- Unir certificación oficial que acredite tener conocimientos del idioma inglés nivel C1.

.....
(primer apellido)

.....
(nombre)

.....
(segundo apellido)

SEXO: Hombre Mujer . FECHA DE NACIMIENTO:.....
NACIONALIDAD:..... D.N.I. n°:.....
DOMICILIO:.....
POBLACIÓN:..... C.P.:..... TELÉFONO:.....
dirección de correo electrónico :

ACCESO Libre. Discapacitados.
 Promoción Interna.

TÍTULO ACADÉMICO**CENTRO QUE LO EXPIDIÓ**

.....

.....

El/La abajo firmante solicita ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso, y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuren en esta solicitud.

Don/Doña, con D.N.I. n°....., declaro bajo mi responsabilidad no haber sido separado/a, ni despedido/a mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni estar inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

Y para que conste, firmo la presente en

(Lugar y fecha)
(Firma)

ILMO. SR. LETRADO-SECRETARIO GENERAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en los correspondientes ficheros inscritos en el Registro del Fichero de Datos Personales para finalidades relativas a la gestión de personal. El órgano responsable de los ficheros es el Parlamento de Canarias y ante el que en cualquier momento podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación, en los términos previstos legalmente.